

Rad No.: 25-240-155562

Barranquilla, 10/11/2025

Señor(a)
MIRIAM ACOSTA
Carrera 28 No. 143 - 116 Manzana 19 Torre 14 Apartamento 101
Barranquilla

Contrato: 48193741

Asunto: Traslado de Deuda del Crédito Brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 23 de octubre de 2025, radicada bajo el No. 25-026458, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., trasladó la deuda correspondiente al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Diagonal 141A Transversal 33 - 46 de Barranquilla, con contrato No. 48193741, a la facturación del servicio del inmueble ubicado en la Carrera 28 No. 143 - 116 Manzana 19 Torre 14 Apartamento 101 de Barranquilla, con contrato No. 48223273, de acuerdo con su solicitud.

Consideramos importante informarle que, en la actualidad el mencionado Crédito Brilla presenta un saldo pendiente por cancelar por valor de \$224.868.00, más un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$7.513.216.00.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
232902710